



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **28 de septiembre de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-59578-2022 del registro de esta Gobernación, la Resolución Ss.A.O. y S. N° 87/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita la adquisición de una (1) Red de contención para la Escuela Provincial N° 47 de la ciudad de Ushuaia, dependiente de este Ministerio.

Que mediante Resolución Ss.A.O. y S. N° 87/2022 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 133/2022-RAF 107, referente al servicio mencionado.

Que se ha omitido detallar el fondo mediante el cual será solventado la presente adquisición.

Que por lo expuesto resulta necesario emitir el presente instrumento legal.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I y N° 67/22 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Incorporar como cuarto considerando de la Resolución Ss.A.O. y S. N° 87/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Fondo F.F Servicios Sociales Ley 907”. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N° **0112** /2022.-

SOTO BIEWER
Cristian Gustavo
2022.09.28 15:57:16
-03'00'